



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 10 de junio de 2025

En reunión extraordinaria celebrada el 10 de junio del 2025, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, inicia la reunión al ser las dieciocho horas con dieciséis minutos, con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidenta; y Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesoría: Gerardo Chaves Loria; Lic. David Salazar Morales, de BSA Consultores; del Departamento de Secretaría Sofía Hudson Ibarra, se conoció lo siguiente:

Cuestión de orden:

La Presidenta de la Comisión somete a alteración para conocer el punto SM-882-2025, SM-1223-2025 y SM-1224-2025, los cuales serán conocido y luego se seguirá con la agenda normal.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

Agenda

1. **SM-ACUERDO-0874-2025 (No. Ref. 782-2025):** En Sesión Ordinaria N°16-2025, celebrada el día 21 de abril de 2025, Artículo VIII.XII, la Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro del Dictamen 23-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba. **SM-ACUERDO-657-2025:** En Sesión Ordinaria N°13-2025, celebrada el día 31 de marzo de 2025, Artículo III inciso 1), se conoció nota suscrita por la señora Marlene Martínez Zúñiga, Junta Directiva Urbanización ASOTEX. **Dictamen retirado. Se envió correo de prevención el día 13/05/2025 y hubo respuesta por parte de la Sra. Marlene Martínez el día 14-05-2025. Se agrega nota suscrita por varias personas de la Urbanización ASOTEX solicitando prórroga.**



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 10 de junio de 2025

2. **SM-ACUERDO-281-2025 (No. Ref. 308-2025):** En Sesión Ordinaria N°6-2025, celebrada el día 10 de febrero del 2025, Artículo III, inciso 9), se conoció oficio MG AG 00581-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal. **La Comisión extendió la prórroga al 21 de abril, sin embargo, a la fecha no hay documento que hayan enviado.**
3. **Nota suscrita por Catalina Cortés Robles y Franklin Hidalgo Arroyo.**
4. **SM-ACUERDO-796-2025 (No. Ref. 933-2025):** En Sesión Ordinaria N°15-2025, celebrada el día 14 de abril del 2025, Artículo III, inciso 4), se conoció oficio MG AG 02056-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal. **Solicitud de colaboración. La Comisión envía oficio COM. SOC. 12-2025, y ya hay respuesta DAD 01351-2025 de la Dirección Administrativa.**
5. **SM-ACUERDO-927-2025 (No. Ref. 1141-2025):** En Sesión Ordinaria N°17-2025, celebrada el día 28 de abril del 2025, Artículo III, inciso 37), se conoció nota confidencial.
6. **COPIA DE OFICIO DH-0094-2025 Dirección de Desarrollo Humano, enviado al Director Administrativo Financiero, relacionado al pago de becas de beneficiario.**
7. **SM-ACUERDO-1107-2025 (No. Ref. 3248-2024/0004-2025):** En Sesión Ordinaria N°20-2025, celebrada el día 19 de mayo del 2025, Artículo III inciso 20), se conoció oficio MG AG 02769-2025, suscrito por el Alcalde Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**
8. **SM-ACUERDO-1123-2025 (No. Ref. 1358-2025):** En Sesión Ordinaria N°20-2025, celebrada el día 19 de mayo del 2025, Artículo III inciso 30), se conoció nota suscrita por la señora Rebeca Campos Sánchez, Asociación de Vecinos Urbanización Markwood. **Solicitud de administración de bien inmueble.**
9. **SM-ACUERDO-1150-2025 (No. Ref. 1178-2025):** En Sesión Ordinaria N°20-2025, celebrada el día 26 de mayo del 2025, Artículo III inciso 2), se conoció oficio MG CM AI 098-2025, suscrito por la Licda. Gisella Vargas López, Auditora Interna. **PARA CONOCIMIENTO.**
10. **SM-ACUERDO-1190-2025 (No. Ref. 1432-2025):** En Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 26 de mayo del 2025, Artículo III inciso 42), se conoció nota suscrita por la señora Lorena Obando Vélchez, Presidenta de la Unión



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 10 de junio de 2025

Cantonal de Asociaciones. **Solicitando dejar sin efecto el convenio de administración firmado.**

11. **SM-882-2025 (No. Ref. 1047-2025):** En Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 26 de mayo del 2025, Artículo XI, se conoció nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Específica para el Mantenimiento del Salón Comunal Barrio La Cruz. **Se presentaron en audiencia ante la Comisión el día 20 de mayo.**
12. **SM-ACUERDO-1223-2025:** En Sesión Ordinaria N°22-2025, celebrada el día 02 de junio del 2025, Artículo III inciso 4), se conoció oficio MG AG 03095-2025 de la Alcaldía Municipal. **Solicitud de beca funcionaria Sofia Hudson Ibarra.**
13. **SM-ACUERDO-1224-2025:** En Sesión Ordinaria N°22-2025, celebrada el día 02 de junio del 2025, Artículo II inciso 4), se conoció oficio MG AG 03097-2025 de la Alcaldía Municipal. **Solicitud de beca funcionario Melqui Calderón Padilla.**
14. **SM-ACUERDO-1229-2025:** En Sesión Ordinaria N°22-2025, celebrada el día 02 de junio del 2025, Artículo II inciso 10), se conoció oficio MG AG 03132-2025 de la Alcaldía Municipal. **PARA CONOCIMIENTO. FIRMA DE CONVENIO ADI MAGNOLIAS.**
15. **COPIA OFICIO DH 0105-2025 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO ENVIADO AL CONCEJO MUNICIPAL.** Sobre la recomendación de una beca.
16. **SM-ACUERDO-107-2025:** En Sesión Ordinaria N°3-2025, celebrada el día 20 de enero del 2025, Artículo III inciso 7), se conoció oficio MG AG 00119-2025 de la Alcaldía Municipal. **TIENE RESPUESTA DE PARTE DE LA ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO, MEDIANTE DICTAMEN 09-ALE-MG-2025.**
17. **SM-ACUERDO-226-2025:** En Sesión Ordinaria N°5-2025, celebrada el día 3 de febrero del 2025, Artículo III inciso 20), se conoció oficio MG AG 00495-2025 de la Alcaldía Municipal. **TIENE RESPUESTA DE PARTE DE LA ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO, MEDIANTE DICTAMEN 11-ALE-MG-2025.**
18. **SM-ACUERDO-980-2025:** En Sesión Ordinaria N°18-2025, celebrada el día 05 de mayo del 2025, Artículo III inciso 11), se conoció oficio MG AG 02462-2025 suscrito por le Alcalde Municipal. **Se le envía correo a la Asociación**



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 10 de junio de 2025

para que adjunte el plano catastro. El día 09 de junio entregan lo solicitado.

Puntos tratados:

1. **SM-ACUERDO-0874-2025 (No. Ref. 782-2025):** En Sesión Ordinaria N°16-2025, celebrada el día 21 de abril de 2025, Artículo VIII.XII, la Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro del Dictamen 23-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba. **SM-ACUERDO-657-2025:** En Sesión Ordinaria N°13-2025, celebrada el día 31 de marzo de 2025, Artículo III inciso 1), se conoció nota suscrita por la señora Marlene Martínez Zúñiga, Junta Directiva Urbanización ASOTEX. **Dictamen retirado. Se envió correo de prevención el día 13/05/2025 y hubo respuesta por parte de la Sra. Marlene Martínez el día 14-05-2025. Se agrega nota suscrita por varias personas de la Urbanización ASOTEX solicitando prórroga.**

Intervenciones:

Carmen Martínez, buenas tardes, al ser las cinco y veintinueve del 10 de junio del 2025 nos reunimos la Comisión de Sociales en Extraordinaria; de acuerdo con la visita que tuvimos y que estuvimos con doña Marlene, y estuvimos analizando los documentos el documento que tenía pendiente, me parece que se le puede dar un tiempo prudencial que ella está solicitando, está de acuerdo doña Grettel.

Grettel Amador, estoy de acuerdo, porque solo es ese requisito el que les hace falta y si no los bienes inmuebles quedarían ahí al garete, entonces estoy de acuerdo.

Christian Muñoz, sí señora Presidenta estoy de acuerdo.

Freddy Ramos, buenas tardes, sí es importante que bueno ya tomaron el acuerdo y por supuesto comparto el criterio, pero sí sería bueno indicar cómo argumento, que se hizo una visita que se conversaron con las personas el bien



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 10 de junio de 2025

y el buen estado de las obras, y una serie de aspectos muy positivos, que le dan sustento a ese acuerdo que ustedes están tomando, sí, solamente.

Grettel Amador, sería importante definir la fecha de cuándo inicia esa prórroga, porque es más o menos por un mes para que al momento que finalice, ojalá ya ellos hayan traído las cosas, si no para nosotros ver qué medidas se toman.

Freddy Ramos, sería bueno que tal vez el plazo fuera de uno a tres meses, por los atrasos y una serie de situaciones porque sí se les manda o se les tiene que hacer una corrección cómo ajuste por lo menos para que tengan tiempo y que sirva también a futuro, para cómo con un plazo, para cualquier otra prórroga, si a ustedes les parece bien.

Christian Muñoz, señora Presidenta, como dice don Freddy, porque si la personería yo creo que tiene su tiempo para entregarlo, porque a ellos les falta la personería entonces yo creo que sí se lleva su trámite más de un mes, para no andar cómo muy ajustados, entonces sí estoy de acuerdo que cómo uno tres meses, y para la visita que fuimos hacer ahí, también para respaldar a don Freddy sí fue una visita muy importante porque más de un vecino decía que el inmueble estaba cerrado y todo, de improviso y estaba abierto, y muy bien cuidado, entonces era para que también quede en actas eso que nosotros que la Comisión de Sociales fuimos y estaba bien cuidado, eso era señora Presidenta.

Carmen Martínez, también sería importante aclarar que nos acompañó Andrea de la oficina de bienes inmuebles, ella fue con nosotros a visitar el inmueble, también que quede anotado que se le hizo a doña Marlene una serie de observaciones y en la cual ella estuvo de acuerdo, por ejemplo, cómo pone un poco más en grande el horario del parque, poner está abierto, para que desde lejos se vean que está abierto el parque, entonces sería más o menos don David.

Cuestión de orden:



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 10 de junio de 2025

Carmen Martínez, se realiza un receso por 3 minutos.

Grettel Amador, sí por otro lado yo quisiera que en ese punto se le mencione a esta asociación o a ese grupo de vecinos que es por tres meses, y sí después de ese lapso ellos no cumplen, vuelve el bien a la Municipalidad cómo se ha hecho en otros momentos, porque yo recuerdo que se hizo en el caso de la Asociación de don Gerardo, en el caso de los Cuadros, porque se ha hecho lo mismo, la medida cautelar y sí tal vez en uno de los puntos hacer énfasis que las instalaciones tienen que estar abiertas en el horario que tiene la Municipalidad porque en determinado momento que estábamos ahí, que a mí no me pareció dos veces lo dije, la señora dijo que la cancha de adentro no la tenían abierta todo el tiempo, porque le da miedo que llegará gente y la dañará y que entonces tienen que ir a una casa y pedir permiso, a mí eso no me parece, no me parece porque la cancha tiene que permanecer abierta, lo digo porque eso pasó por mi casa, que por temor, que porque le acababan de poner techo, la acaban de arreglar la señora no la abría porque los chicos la iba a dañar, la cancha es para que la usen los chicos, y qué pasó, los chicos le hicieron un hueco a la malla, entonces ya no le pedían permiso a la señora, así de simple y ahí está el hueco, y a mí eso si no me pareció, yo entendí que están cuidando, pero yo siento que generó el problema, con los otros vecinos, que tenían que ir a tocarle los chicos para que les prestará las llaves para abrir las canchas de adentro, yo entiendo que la están cuidando, pero bueno, lo digo porque yo he administrado bienes municipales, diay yo sé que yo tengo que irme a dar vueltas a ver qué están haciendo, no es simplemente abrirlo o despreocuparme y volverlo a cerrar, o sea, ellos tienen que estar yendo y echando el ojo qué están haciendo, pero sí poner que todas las instalaciones tienen que estar abiertas de tal hora a tal hora, y que las personas responsables tendrán que estar yendo a vigilar los bienes, como sucede en otros barrios, eso es lo único que yo quería aportar.

Carmen Martínez, el tiempo me parece a mí, viendo aquí, ellos lo mandaron cómo grupo de vecinos el 27 de mayo, que a partir de ahí sea el tiempo que se le dé, entonces Sofí se le puede comunicar al Grupo de vecinos



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 10 de junio de 2025

que se les está dando ese tiempo, y que sería por única vez, porque no es que se van a acercar faltando 15 días y que nos digan que toda vía no ha podido hacer nada ellos están solicitando un mes.

David Salazar, gracias Presidenta sí tal vez por el orden, sí era lo que iba a comentar primero que se revisará entonces la alteración, ya hicieron unas manifestaciones sobre ese tema, pero también para que se tenga en consideración, que en ese asunto, se hace referencia a una o así se plantea cómo una suerte de denuncia que sería contra una persona que está administrando un bien municipal, persona me refiero en términos generales, en todo caso por reglamento solo pueden ser jurídicas pero tal vez nada más para que se tenga esa consideración a la hora de redactar cualquier consideración o dictamen en todo caso para resolverlo tal cual se ha hecho en su momento y por eso no he hecho ninguna intervención adicional, me parece que no sería necesario hacer mención de quién o quiénes son las personas que vencen la situación nada más hacer el requerimiento a la persona, tal vez comunicarle a las personas que plantean la gestión, que se hizo una visita al sitio y que se encontró las situaciones que ustedes ya referencian, que se hizo una recomendación que se han girado recomendaciones a la Administración para que se mantenga abierto por lo que ya había comentado doña Grettel y que se pusiera un rótulo le entendí también a doña Carmen, tal vez en esto nada más presidenta para que no vuelva a intervenir en este tema, nada más para referenciar que tal vez se haga la referencia o la comunicación, que se recomienda hacer la comunicación a la persona también, porque el reglamento en el capítulo específico sobre parques y zonas verdes públicas, tiene una regla, que es el artículo 54, nada más para que el recordatorio de lo que ahí se establece, que indica que los parques y las zonas verdes ubicados en los barrios organizados pueden estar cerrados con malla ciclón y portón de acceso, es decir sí se puede el candado está a cargo de la organización en administración que corresponda se fija cómo horario deseable de apertura y cierre de las seis horas a las 20 horas, ese es el horario que en principio tiene que estar abierto, no obstante, de manera consensuada con la organización la Municipalidad puede establecer un horario distinto, eso solo en el caso de que haya un consorcio digamos, en cuánto a la Municipalidad.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 10 de junio de 2025

Cuestión de orden:

Carmen Martínez, vamos a hacer una alteración del orden Sofí, vamos a pasar a resolver el punto número once, porque es también en base al punto número uno, que acabamos de dar respuesta, está de acuerdo doña Grettel.

Grettel Amador, sí estoy de acuerdo.

Christian Muñoz, sí señora Presidenta estoy de acuerdo.

Carmen Martínez, también estoy de acuerdo, ya que estamos en el orden de alteración también vamos a alterar el punto número doce, y el punto número trece, también los vamos a adelantar, y en el punto número doce, Sofí, yo lo voy a leer, el once lo vamos a adelantar, ahorita vamos a ver once, doce y trece, está bien, y el doce por ser usted, entonces yo voy a, por aquello, tenemos que tomar en cuenta una solicitud que me hizo doña Gretel, entonces por eso, por ser tema de becas.

Grettel Amador, estoy de acuerdo.

Christian Muñoz, estoy de acuerdo.

Carmen Martínez, estoy de acuerdo.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

2. **SM-ACUERDO-281-2025 (No. Ref. 308-2025):** En Sesión Ordinaria N°6-2025, celebrada el día 10 de febrero del 2025, Artículo III, inciso 9), se conoció



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 10 de junio de 2025

oficio MG AG 00581-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal. **La Comisión extendió la prórroga al 21 de abril, sin embargo, a la fecha no hay documento que hayan enviado.**

Freddy Ramos, primero darle respuesta al señor como el colega había dicho, que toda persona que hace una petición tiene derecho que se le responda, uno; dos, en esa respuesta indicarle que la petición que él hace no reúne los requisitos correspondientes, porque no se ajusta a la normativa, y que se le va a mandar la documentación y los formularios, para que él pueda llenarlos y presentarlos formalmente, y creo que lo otro era en razón que sí tiene conocimiento de la situación que se está dando por el bien, solicitarle a la Administración que presente un informe de cuál ha sido el antecedente y cuál es la situación actual para que ustedes puedan tomar a futuro la decisión correspondiente en esos términos.

Lic. David Salazar, tal vez nada más en relación con ese primer punto, nada más determinar que en cuanto a los considerandos, la motivación de este asunto, empieza con una petición de la persona para que se haga una prórroga, me parece que es para presentar el convenio, así se estila en la nota, que se presenta, es una nota a mano, y diay solicita prórroga para solicitar un nuevo convenio de administración, en esos términos no es factible, la persona lo que tiene que hacer es presentar el formulario haciendo el requerimiento, ya sea porque es una renovación o porque sí se pasó el plazo de la renovación que hay que tramitarlo dos, tres meses antes, ahorita ahí no se puede revisar la norma, pues se hace la solicitud igual, cumpliendo con los requisitos y que establece el reglamento, pero bueno, para eso no hay plazo, la persona cumplirá con el formulario que se había hecho una comunicación previa a la persona con los requisitos del formulario, que no se ha visto que haya de momento dentro de la Comisión una gestión pendiente de resolver sobre un formulario de solicitud de dar en administración un bien inmueble en particular virtud de lo cual lo que procede es hacer esa comunicación, porque por el momento en relación con la nota suscrita por este Munícipe, establecer que ahorita no se encuentra una solicitud formal, que deba ser atendida, que existen una serie de requisitos, que deben ser cumplidos al tenor de lo que



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 10 de junio de 2025

establece el reglamento de uso y administración de bienes inmuebles, y que queda a criterio de la persona jurídica que será la interesada, presentar el formulario correspondiente para que sean conocidos y analizados los requisitos, cuando bien lo tengan, tiene eminentemente me uno a lo que ya comentaba el colega también en torno a que se haga un requerimiento en relación con el inmueble que hace referencia a este asunto, para que se le traslade a la Administración el asunto para que se gire un informe que sea remitido a la Comisión de Asuntos Sociales para que se pueda dictaminar lo pertinente.

Grettel Amador, estoy de acuerdo.

Christian Muñoz, estoy de acuerdo.

Carmen Martínez, estoy de acuerdo, con el dictamen del punto número dos, el SM ACUERDO 1281-2025.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

Cuestión de orden:

Carmen Martínez, al ser las seis y treinta, se retira la señora Grettel Amador, y el señor Freddy Ramos.

3. Nota suscrita por Catalina Cortés Robles y Franklin Hidalgo Arroyo.

Intervenciones:



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 10 de junio de 2025

Lic. David Salazar, en relación con este tema de la solicitud de audiencia que formulan estos vecinos, nada más hacer un par de observaciones es que esta nota que ingresa el 19 de mayo de 2025, tiene como precedente un oficio de esta Comisión que es el COM SOC -13-2025, y esa nota hace referencia a otro oficio presentado por otro Munícipe, que aparece aquí cómo interesado y según lo que se estuvo aquí haciendo las consultas por parte también del suscrito se observa que sí hay un documento que ingreso a la Comisión directamente a la Comisión de Asuntos Sociales pero haciendo las consultas no se ha logrado asociar este documento algún requerimiento que haya hecho el Concejo Municipal de algún asunto que haya sido remitido por parte del pleno del Concejo a la Comisión para su estudio y dictamen que la forma correcta en que estos asuntos deben ingresar a cada Comisión es a partir de la solicitud que formula el Concejo Municipal de un asunto que sea estudiado y dictaminado por alguna Comisión en particular, también hacia la observación de que recientemente sobre este tema el Concejo Municipal ya había adoptado inclusive un acuerdo, que es el acuerdo N°2.21 dónde se remite un asunto, sí bien no es el mismo, pero sí es similar, relacionado con la urbanización Brunkas, este asunto se había remitido por parte del Concejo Municipal a Gobierno y Administración, inclusive la persona que genera esta primera nota, el señor Cedeño Sánchez, es la misma persona que firma el documento que tiene ahora Gobierno, una de las personas que firma, en virtud de ello, siendo que el Concejo Municipal aquí ya había tomado también una decisión de trasladar este asunto a la Comisión de Gobierno y Administración y en todo caso observando que no tendría esta gestión, un asunto pendiente, que hubiera sido remitido por el Concejo Municipal para su estudio y dictamen que es la forma común que establece el Código Municipal, para que ingresen asuntos a conocimiento de la Comisión, la recomendación sería que en relación con estos asuntos sean remitidos en este caso serían por una nota, acuerdo interno de esta Comisión para enderezar el procedimiento y remitirlos a la Presidenta haciendo la indicación de que estos asuntos había ingresado a la Comisión de Asuntos Sociales, y que se habían hecho algunas consultas, una consulta en particular, y que revisando en realidad este asunto no tenía algún requerimiento del Concejo Municipal de dictamen por lo cuál se remite para enderezar el procedimiento a la Presidencia para que sea el Concejo



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 10 de junio de 2025

Municipal quien tome la decisión correspondiente de darle trámite y que se valore que sobre este mismo asunto ya se había hecho la petición de que dictaminará la Comisión de Gobierno y Administración, y que además se tome en cuenta que hay una solicitud pendiente dentro de los documentos para que se informe por parte de la Administración quienes son los miembros de una denominada Comisión.

Christian Muñoz, estoy de acuerdo.

Carmen Martínez, de acuerdo con enviar la nota a la Presidencia.

Acuerdo

Realizar oficio dirigido a la Presidenta del Concejo Municipal:

“Señora

Gloriana Carmona Seravalli

Presidenta del Concejo Municipal

Estimada señora:

En reunión ordinaria de la Comisión de Asuntos Sociales, celebrada el día 10 de junio de 2025, se conoció nota suscrita por Catalina Cortés Rosales y Franklin Hidalgo Arroyo, relacionado al tema de Urbanización Brunkas, construcción del Centro Diurno de Adultos Mayores del distrito de Mata de Plátano, respetuosamente le comentamos que dicha nota entró directamente a esta Comisión, sin embargo, no se ha logrado asociar este documento a algún requerimiento que haya realizado el Concejo Municipal sobre algún asunto que en su momento hubiese remitido dicho Órgano Colegiado a la Comisión de Asuntos Sociales según normativa es la forma correcta que debe ingresar todo tipo de asuntos a cada Comisión a partir de la solicitud o traslado por parte del Concejo Municipal, para que el mismo sea estudiado o dictaminado por alguna Comisión en particular, si es necesario comentarle que



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 10 de junio de 2025

en sesiones municipales anteriores se ha remitido temas muy similares a la Comisión de Gobierno y Administración, y también esta Comisión hizo un requerimiento a nota anteriormente recibida y asociada al mismo tema, firmada por el señor Álvaro Cedeño Sánchez, la cual se detalla en los documentos adjuntos, para que la misma sea tomada en consideración.

Debido a lo anterior, se remite la documentación adjunta a la Presidencia del Concejo Municipal para que dicho asunto sea valorado por su persona como corresponde y pueda ser ingresado a la corriente o agenda del Órgano Colegiado.

Agradeciendo la atención a dicha misiva.”

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

4. **SM-ACUERDO-796-2025 (No. Ref. 933-2025):** En Sesión Ordinaria N°15-2025, celebrada el día 14 de abril del 2025, Artículo III, inciso 4), se conoció oficio MG AG 02056-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal. **Solicitud de colaboración. La Comisión envía oficio COM. SOC. 12-2025, y ya hay respuesta DAD 01351-2025 de la Dirección Administrativa.**

Acuerdo:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Trasladar a la señora Ericka Yunelin Talavera Lanuza, los requerimientos solicitados mediante oficio DAD 01055-2025 suscrito por el Director Administrativo Financiero, relacionados a la representación de Costa



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 10 de junio de 2025

Rica por parte de la joven Dasha Yuneilyn Castro Talavera en el Festival Internacional de Folklor en España, Croacia y Serbia.

2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas

Votos negativos:

5. **SM-ACUERDO-927-2025 (No. Ref. 1141-2025):** En Sesión Ordinaria N°17-2025, celebrada el día 28 de abril del 2025, Artículo III, inciso 37), se conoció nota confidencial.

Acuerdo traslada oficio a la Asesoría Legal Externa.

**“Señores
BSA Consultores
Asesoría Externa del Concejo Municipal**

Estimado señor:

En reunión ordinaria de la Comisión de Asuntos Sociales, celebrada el día 10 de junio de 2025, se tiene en estudio el SM-ACUERDO-927-2025 suscrito por la Secretaría Municipal, mediante el cual hace traslado de nota confidencial.

Por lo antes expuesto, respetuosamente se solicita a la Asesoría Legal externa emitir criterio legal al respecto, para que esta Comisión tenga el insumo necesario y así poder recomendar mediante dictamen al Concejo Municipal.

Agradeciendo la atención a dicha misiva a la mayor brevedad.”



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 10 de junio de 2025

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas

Votos negativos:

6. **COPIA DE OFICIO DH-0094-2025 Dirección de Desarrollo Humano, enviado al Director Administrativo Financiero**, relacionado al pago de becas de beneficiario.

Se conoce, se toma nota y se archiva.

7. **SM-ACUERDO-1107-2025 (No. Ref. 3248-2024/0004-2025)**: En Sesión Ordinaria N°20-2025, celebrada el día 19 de mayo del 2025, Artículo III inciso 20), se conoció oficio MG AG 02769-2025, suscrito por el Alcalde Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**

Se conocer, se toma nota y se archiva.

8. **SM-ACUERDO-1123-2025 (No. Ref. 1358-2025)**: En Sesión Ordinaria N°20-2025, celebrada el día 19 de mayo del 2025, Artículo III inciso 30), se conoció nota suscrita por la señora Rebeca Campos Sánchez, Asociación de Vecinos Urbanización Markwood. **Solicitud de administración de bien inmueble.**

Acuerdo:

Se envía correo electrónico indicando:

“Rebeca Campos Sánchez, Presidenta

Asociación de Vecinos Urbanización Markwood



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 10 de junio de 2025

Espero se encuentre muy bien, le comento que se recibió en la Comisión de Asuntos Sociales, oficio SM-ACUERDO-1123-2025 relacionado a la solicitud de administración por parte de su persona.

Por lo antes expuesto, se le previene con un plazo de **10 días hábiles**, a partir del día hábil siguiente del envío de este correo a saber (**12 al 25 de junio**), para subsanar lo que se indica:

"Formulario facilitado por el Departamento de Catastro para la administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales que deseen administrar"

Agradezco la atención a este correo, puede contestar adjunto lo solicitado por este medio o en manera presencial en el Departamento de Secretaría, agradezco confirmar recibido."

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas

Votos negativos:

9. **SM-ACUERDO-1150-2025 (No. Ref. 1178-2025):** En Sesión Ordinaria N°20-2025, celebrada el día 26 de mayo del 2025, Artículo III inciso 2), se conoció oficio MG CM AI 098-2025, suscrito por la Licda. Gisella Vargas López, Auditora Interna. **PARA CONOCIMIENTO.**

Se conoce, se toma nota y se archiva.

10. **SM-ACUERDO-1190-2025 (No. Ref. 1432-2025):** En Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 26 de mayo del 2025, Artículo III inciso 42), se conoció nota suscrita por la señora Lorena Obando Vílchez, Presidenta de la Unión Cantonal de Asociaciones. **Solicitando dejar sin efecto el convenio de administración firmado.**



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 10 de junio de 2025

Intervenciones:

Gerardo Chaves, gracias señora Presidenta, nada más voy a referirme así un histórico, por que yo formo parte cómo secretario ejecutivo, y cuando se recibió en ese entonces el convenio que firmó Juan Carlos el anterior Presidente, diay, no se cumplió con el artículo 8 inciso a), donde se realizará una inspección previa del bien y levantar una bitácora, cuando entramos lógicamente había un orificio bien grande, los portones estaban forzados, y se robaron todo el sistema eléctrico, y luego de ahí la Unión Cantonal tomó la decisión de volver a comprar todo el tema de lo que era eléctrico que costo esa cantidad que indican, y hay una deuda de doscientos y pico de agua del cuál ya nosotros vamos a pagar porque la platita gracias a Dios por medio de rifas y de una donación que dio la Federación de San José, por eso se va a entregar esto, entonces para que ustedes tengan en cuenta que este salón requiere de mucha atención por parte de la Administración Municipal, en cuanto materia estructural, muchas gracias.

Lic. David Salazar, gracias Presidenta, de hecho lo primero que iba a mencionar por lo que pude ver en el documento porque ya se hizo mención de este tema pero lo que viene en el asunto es la nota digamos, para así poder referenciar adecuadamente varios puntos, que son observaciones que las tengo plateadas, la instalación sí tiene convenio, tiene que saberse dónde esta ubicada, plano, además, lo que se esta mencionando del artículo ocho que sería importante tener claridad, en cuanto a la Administración recuerdo que tal vez hubo una época dónde esto no se estaba haciendo, un ambiente me parece, me da la impresión, pero sí el artículo 8 punto a) dice, que tiene que realizarse una inspección previa del bien y levantar una bitácora exhaustiva con el estado real del inventario del inmueble, sí sería bueno tener claridad por ese tema nada más para tenerlo como referencia y para sustanciar la decisión, ustedes cómo comisión, como Administración como parte del ente público local no sé si es posible como requerir esa información a la Administración si en algún momento en relación con este tema sí había informe, inspección, si se realizó que en otros casos creo que esa es la práctica ahora, bien porque



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 10 de junio de 2025

algo se ha avanzado, mandan el convenio, y están mandando el informe de inspección, que deja constancia de que se hizo, pero únicamente para tener eso de referencia porque cómo se esta también alegando, esta diciendo que el bien tiene varias deficiencias por lo menos para saber si había un parámetro de referencia de no ser así, y la Administración indica diay no se hizo, nada más deja una constancia de que el resto no estaba, y que en todo caso por un tema hasta de interés público que era lo que iba a referir, que no sé, se pueda valorar si establece el artículo 4 de la normativa reglamentaria y así se ha venido interpretando con base en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, que en todo caso el otorgamiento en administración o uso de este tipo de bienes, se realiza en tres años, pero que será revocable en esos términos y plazo indicados en el artículo 154 de la Ley General, eso dice el reglamento, eso quiere decir que los títulos que se confieren este tipo son de naturaleza precaria, que nos pide la norma únicamente es hacer la comunicación en caso de que se vaya a revocar motivada que en este caso sería por un tema de interés público institucional, el poder verificar las condiciones de ese inmueble para volver a tomar las medidas que correspondan para poderlo habilitar cómo corresponde para que las personas puedan utilizarlo dentro de un marco claramente que nos permita tener seguridad sobre las condiciones de ese inmueble, y que se haga en un plazo razonable, en este caso según lo que se remite en esta nota más bien la persona jurídica esta de acuerdo en que se termine este convenio y si sería relevante que se haga, de tomarse ese acuerdo y el Concejo pues así lo establezca, y que se genere a su vez una resolución del convenio, en términos que aprobaría el Concejo, una vez que se tome en cuenta esa decisión, yo sí recomendaría de previo presidenta valorar este tema de la sustanciación para revisar, me imagino que si no tiene que estar en los documentos que se remitieron o si no sería la comisión de si había cumplido con el artículo 8, esto también, por qué, porque voy a este otro punto, si el bien se va a terminar la relación que esta por convenio, y va a hacer el fundamento naturalmente este bien no puede salir hasta que esto no se resuelva, y si es importante que ustedes tengan garantía de que momento cuándo se generaron estas situaciones, para que esto tenga respaldo y eventualmente para poder tenerlas cómo fundamento por si viene otra persona interesada y quede claro de



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 10 de junio de 2025

momento bueno ustedes lo recordarán ahorita, pero naturalmente no lo van a poder otorgar en el momento en que se resuelva teniendo esto técnicamente imposible fundamentado de saber cuál es la condición, otro que pueden hacer para manejarlo otro que pueden hacer un requerimiento a la Dirección de Ingeniería y Urbanismo, para que hagan la inspección ahorita, y que les informe cuál fue la última vez que ustedes hicieron inspección de ese inmueble, y qué condiciones tenían y qué condiciones tienes, sí tienen que decir que no han ido, que lo pongan, y ustedes nada más lo dejan ahí amarrado con fundamento, y con eso sustancian para tirar un acuerdo en los términos más o menos que estaba yo ahorita indicando, así de una vez le tiran fundamentado, y en algún momento viene algo habrá que poner ahí que primero tiene que cumplirse esto antes de volverse a dar, porque en el artículo si esta muy claro, lamentablemente sí fue tal la información que se esta referenciando y es la que se menciona acá, sí lamentablemente ahí la normativa no se habría cumplido en apariencia pero ya este es un tema de enfocarlo en el tema de las oportunidades de mejora y eventualmente lo que habrá de disponer sobre ese inmueble para que no se quede ahí, que no se disponga mientras tanto no se cumplan esas disposiciones.

Acuerdo:

Enviar nota al Alcalde Municipal para que la Dirección de Ingeniería conteste:

“Licenciado

Fernando Chavarría Quirós

Alcalde Municipal

Estimado señor:

En reunión ordinaria de la Comisión de Asuntos Sociales, celebrada el día 10 de junio de 2025, se tiene en estudio el SM-ACUERDO-1190-2025 suscrito por la Secretaría Municipal, mediante el cual hace traslado de nota suscrita por la señora Lorena Obando Vílchez, Presidenta de la Unión Cantonal de Asociaciones, quien solicita dejar sin efecto el convenio de administración y



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 10 de junio de 2025

entregar las llaves del salón comunal, el cual está ubicado 500 metros al sur de la Iglesia Nuestra Señora de Guadalupe, Distrito Guadalupe.

Por lo antes expuesto, respetuosamente se solicita a la Administración Municipal que la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo realice inspección del inmueble antes mencionado e informe a esta Comisión: ¿Cuándo fue la última vez que realizaron inspección en el lugar?, ¿Qué condiciones tenía el inmueble cuando realizaron la última inspección? y ¿En qué condición se encuentra actualmente?, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 8° inciso a) *del Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones comunales, deportivas y parques públicos*; lo anterior es necesario para que esta Comisión tenga los insumos suficientes y recomendar mediante dictamen al Concejo Municipal.

Agradeciendo la atención a dicha misiva a la mayor brevedad.”

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas

Votos negativos:

11. **SM-882-2025 (No. Ref. 1047-2025):** En Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 26 de mayo del 2025, Artículo XI, se conoció nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Específica para el Mantenimiento del Salón Comunal Barrio La Cruz. **Se presentaron en audiencia ante la Comisión el día 20 de mayo.**

Intervenciones:

Freddy Ramos, entorno a la nota planteada por la Asociación de Desarrollo Específico para el mantenimiento del salón comunal de Barrio La Cruz, es importante en la respuesta que se les debe dar indicarles que efectivamente se hizo la investigación que dentro de la investigación se llamó



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 10 de junio de 2025

a audiencia a la organización que hizo la denuncia y que posteriormente la comisión en pleno hizo una visita al lugar y se entrevistó una persona que tenía bajo la administración, se les consultó por los diversos aspectos que hicieron alusión en la nota y además se pudo verificar el estado y condiciones que tiene el bien, y se le da la administración en que tiene el bien, y se le da la administración vigilancia y mantenimiento, y que en términos generales, esta Comisión no logró determinar que hicieran uso de administraciones irregulares, en términos generales, no obstante, si la Comisión consideró hacer una serie de recomendaciones, y sugerencias para el mejoramiento del bien, entre ellos la apertura, la hora de apertura y hora de cierre de las instalaciones, el trato de forma expedita posee y de la mejor forma a las solicitudes y peticiones que hacen los vecinos e igualmente una serie de medidas propias de lo de la vigilancia porque creo que hablaron de lo de las cámaras, creo que era ampliación de cámaras de vigilancia y ese tipo de cosas y una concientización por parte de los vecinos para que cuidaran en forma cómo general el bien, y que en razón de eso, pues entonces se da por concluida la investigación se les está dando a ellos la satisfacción y respuesta correspondiente, y que esta Comisión está atenta a velar para que a futuro se cumpla no solo la reglamentación de normativa municipal, sino también las recomendaciones que esta Comisión y cuando en esos términos ustedes lo aprueban se le remite tanto a la Comisión y creo que los administradores a futuros para que tomen en cuenta esos aspectos y la solución en general de la situación, solamente.

Carmen Martínez, Sofí entonces también no nos vamos a referir a los nombres de las personas que hizo la denuncia que eso queda totalmente confidencial por favor, está de acuerdo doña Grettel.

Grettel Amador, sí estoy de acuerdo.

Christian Muñoz, estoy de acuerdo señora Presidenta.

Carmen Martínez, estoy de acuerdo.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 10 de junio de 2025

David Salazar, tal vez, Presidenta, nada más para que lo consideren, tal cual se comentó acá de previo, hacer una comunicación a la persona a cargo del inmueble que fue habilitado acerca de lo que establece la normativa reglamentaria sobre el horario en el cual deben estar abierto estos inmuebles y que además se tomen en cuenta, las recomendaciones ya realizadas previamente por la Comisión en la visita realizada, consistente en que haya un rótulo, etc., las que ya se mencionaron, ya eso se puede hacer referencia en relación con lo que ya ustedes han comentado.

Freddy Ramos, tal vez cómo una recomendación de respuesta al acuerdo y los términos, uno, indicarle al señor que hace la petición que esa forma o esos términos de petición no son los correctos si no se ajustan a la normativa, que la normativa establece que se tienen que llenar una serie de formularios que se le están remitiendo por esta vía, a bueno que los venga a retirar y tercero solicitarle a la Administración que remita un informe cuál es la situación para que ustedes tengan todo el panorama, digamos claro, en torno a la situación, o al bien.

Acuerdo:

“CONSIDERANDO

1. Que en Sesión Ordinaria N°16-2025, celebrada el día 21 de abril del 2025, Artículo XI, se conoció nota suscrita por personas denunciantes, relacionada a las instalaciones de un parque, ubicado en Urbanización ASOTEX, ya que los encargados o quienes tienen en administración el parque, no dejan ingresar a otras personas que no sean de dicha Urbanización o bien escogen quien entrar, y exigen el mantener abierto dicho parque, así como también se solicita la investigación de dónde se encuentran las cámaras de seguridad que la Municipalidad en años pasados dotó a dicha urbanización, en resumen hacen denuncia del abuso de autoridad en discriminar y no dejar utilizar el Parque en mención.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 10 de junio de 2025

2. Que en reunión ordinaria de la Comisión de Asuntos Sociales el martes 20 de mayo de 2025, se recibe en audiencia a las personas denunciantes, quienes exponen la situación relacionada al tema.
3. Que la Comisión de Asuntos Sociales y la Encargada de Bienes Inmuebles Municipales realizaron visita sorpresa a la Urbanización ASOTEX, en el Distrito de Mata de Plátano, el día martes 27 de mayo de 2025, se hicieron diversas consultas y visualización sobre aspectos que se hace alusión en la nota de las personas denunciantes y además se pudo verificar el estado y condiciones que tiene el bien inmueble, que en este momento está en administración, y se logra verificar que se le da la administración de vigilancia y mantenimiento, y en términos generales, esta Comisión no logró determinar que hicieran uso de administraciones irregulares; no obstante, la Comisión de Asuntos Sociales consideró hacer una serie de recomendaciones, y sugerencias para el mejoramiento del bien, entre ellos la hora de apertura y cierre de las instalaciones que las mismas se puedan visualizar al público en presentación más grande y accesible a la vista, y la Asociación respondió de la mejor forma a las solicitudes y peticiones realizadas por la Comisión de Asuntos Sociales a raíz de la solicitud de los vecinos y vecinas e igualmente una serie de medidas propias relacionadas a la vigilancia del lugar, por lo cual se da por concluida la investigación.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se dé por terminada denuncia planteada por personas vecinas de Urbanización ASOTEX, ya que la Comisión de Asuntos Sociales realizó visita sorpresa al lugar verificando el estado y condiciones que tiene el bien inmueble, logrando verificar que se le da la administración de vigilancia y mantenimiento adecuada; sin embargo, la Comisión de Asuntos Sociales consideró hacer una serie de recomendaciones, y sugerencias para el mejoramiento del bien, entre ellas la hora de apertura y cierre de las instalaciones que las mismas se puedan visualizar al



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 10 de junio de 2025

público en presentación más grande y accesible a la vista, por lo cual se da por concluida la investigación.

2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza."

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

12. **SM-ACUERDO-1223-2025:** En Sesión Ordinaria N°22-2025, celebrada el día 02 de junio del 2025, Artículo III inciso 4), se conoció oficio MG AG 03095-2025 de la Alcaldía Municipal. **Solicitud de beca funcionaria Sofía Hudson Ibarra.**

Intervenciones:

Freddy Ramos, es importante incorporar en el acuerdo que se hizo las revisiones y verificaciones de todos los atestados y todos los elementos conformantes y en razón de que se cumplió plenamente con lo establecido en esa normativa, pues es que se toma el acuerdo favorable.

Acuerdo:

"CONSIDERANDO

1. Que en Sesión Ordinaria N°22-2025, celebrada el día 02 de junio del 2025, Artículo III inciso 4), se conoció oficio MG-AG-03095-2025 suscrito por el Alcalde Municipal, que indica:



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 10 de junio de 2025

"Traslado oficio DRH 0518-2025.

Anexo oficio DRH 0518-2025, recibido el 22 de mayo de 2025, suscrito por el señor Ansoni Soto Campos, Asistente del Departamento de Recursos Humanos, referente a traslado de nota suscrita por la señora Sofía Hudson Ibarra, Secretaria Ejecutiva a.i.; quien solicita se le dé continuidad a la beca otorgada con el fin de continuar con sus estudios en la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas, para cursar el II Cuatrimestre del año 2025, en la Universidad Tecnológica Costarricense (UTC), esto según detalla en su documento las materias matriculadas.

Lo anterior para su valoración y aprobación."

2. Que las materias a matricular por la funcionaria **Sofía Hudson Ibarra**, para el II Cuatrimestre 2025 son:

MATERIA	COSTO
Administración de la Producción II (AEB 7-4)	₡ 75,000.00
Presupuesto (AEB 8-1)	₡ 75,000.00
Administración Pública (AEB 8-2)	₡ 75,000.00
Total de materias	₡ 225,000.00
Matrícula	₡ 62,000.00
Total de Materia y Matrícula	₡ 287,000.00
50% Convención Colectiva	<u>₡ 143,500.00</u>

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Aprobar la solicitud de beca de la funcionaria **Sofía Hudson Ibarra** para el II Cuatrimestre 2025, en la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas, en la Universidad Tecnológica Costarricense (UTC), siendo la carrera en Administración de Empresas de evidente interés institucional, bajo lo señalado en el Artículo 2 y Artículo 7 inciso d) del



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 10 de junio de 2025

Reglamento de Becas y Licencias de Adiestramiento y Estudio de la Municipalidad de Goicoechea.

2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37º indica: "*Cubre un 50% del costo de matrícula y materias*", por lo que el costo a pagar de la funcionaria **Sofía Hudson Ibarra** será de **¢143.500,00** (*ciento cuarenta y tres mil quinientos colones con 00/100*).
3. Para hacer efectiva la beca la funcionaria **Sofía Hudson Ibarra** deberá aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para el siguiente nivel, del cual se enviará copia a esta Comisión.
4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad.
5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda.
6. Se comunique a la funcionaria **Sofía Hudson Ibarra**.
7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme."

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 10 de junio de 2025

13. **SM-ACUERDO-1224-2025:** En Sesión Ordinaria N°22-2025, celebrada el día 02 de junio del 2025, Artículo II inciso 4), se conoció oficio MG AG 03097-2025 de la Alcaldía Municipal. **Solicitud de beca funcionario Melqui Calderón Padilla.**

CONSIDERANDO

1. Que en Sesión Ordinaria N°22-2025, celebrada el día 02 de junio del 2025, Artículo III inciso 5), se conoció oficio MG-AG-03097-2025 suscrito por el Alcalde Municipal, que indica:

"Traslado oficio DRH 0532-2025.

Anexo oficio DRH 0532-2025, recibido el 22 de mayo de 2025, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, referente a traslado de nota suscrita por el señor Melqui Calderón Padilla, Secretario; quien solicita se le dé continuidad a la beca otorgada con el fin de continuar con sus estudios en la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas, para cursar el II Cuatrimestre del año 2025, en la Universidad San Marcos, esto según detalla en su documento las materias matriculadas.

Lo anterior para su valoración y aprobación."

2. Que las materias a matricular por el funcionario **Melqui Calderón Padilla**, para el II Cuatrimestre 2025 son:



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 10 de junio de 2025

MATERIA	COSTO
Finanzas III	₡ 86,300.00
Emprendedurismo	₡ 86,300.00
Inversión y Títulos Valores	₡ 86,300.00
Administración Pública	₡ 86,300.00
Total de materias	₡ 345,200.00
Matrícula	₡ -
Total de Materia y Matrícula	₡ 345,200.00
50% Convención Colectiva	<u>₡ 172,600.00</u>

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario **Melqui Calderón Padilla** para el II Cuatrimestre 2025, en la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas, en la Universidad San Marcos, siendo la carrera en Administración de Empresas de evidente interés institucional, bajo lo señalado en el Artículo 2 y Artículo 7 inciso d) del Reglamento de Becas y Licencias de Adiestramiento y Estudio de la Municipalidad de Goicoechea.
2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37º indica: "*Cubre un 50% del costo de matrícula y materias*", por lo que el costo a pagar del funcionario **Melqui Calderón Padilla** será de **₡172.600,00** (*ciento setenta y dos mil seiscientos colones con 00/100*).
3. Para hacer efectiva la beca del funcionario **Melqui Calderón Padilla** deberá aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para el siguiente nivel, del cual se enviará copia a esta Comisión.
4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 10 de junio de 2025

5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda.
6. Se comunique al funcionario **Melqui Calderón Padilla**.
7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme."

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

14. **SM-ACUERDO-1229-2025:** En Sesión Ordinaria N°22-2025, celebrada el día 02 de junio del 2025, Artículo II inciso 10), se conoció oficio MG AG 03132-2025 de la Alcaldía Municipal. **PARA CONOCIMIENTO. FIRMA DE CONVENIO ADI MAGNOLIAS.**

Se conoce, se toma nota y se archiva.

15. **COPIA OFICIO DH 0105-2025 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO ENVIADO AL CONCEJO MUNICIPAL.** Sobre la recomendación de una beca.

Se conoce, se toma nota y se archiva.

16. **SM-ACUERDO-107-2025:** En Sesión Ordinaria N°3-2025, celebrada el día 20 de enero del 2025, Artículo III inciso 7), se conoció oficio MG AG 00119-2025 de la Alcaldía Municipal. **TIENE RESPUESTA DE PARTE DE LA ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO, MEDIANTE **DICTAMEN 09-ALE-MG-2025.****

No se conoció.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 10 de junio de 2025

17. **SM-ACUERDO-226-2025:** En Sesión Ordinaria N°5-2025, celebrada el día 3 de febrero del 2025, Artículo III inciso 20), se conoció oficio MG AG 00495-2025 de la Alcaldía Municipal. **TIENE RESPUESTA DE PARTE DE LA ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO, MEDIANTE DICTAMEN 11-ALE-MG-2025.**

No se conoció.

18. **SM-ACUERDO-980-2025:** En Sesión Ordinaria N°18-2025, celebrada el día 05 de mayo del 2025, Artículo III inciso 11), se conoció oficio MG AG 02462-2025 suscrito por le Alcalde Municipal. **Se le envía correo a la Asociación para que adjunte el plano catastro. El día 09 de junio entregan lo solicitado.**

No se conoció.

Finaliza la reunión al ser las dieciocho horas con quince minutos.


Carmen Martínez Barahona
Presidencia



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Comisión de Asuntos Sociales

Reunión Extraordinaria

10 de junio de 2025

Hora de inicio: 5:29 pm. Hora final: 7:55 pm.

Miembros Concejo:

Carmen Martínez Barahona, Presidenta.

Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente.

Grettel Amador Rojas, Secretaria.

Asesores:

Freddy Ramos Corea

Gerardo Chaves Loria

Rafael A. Vargas Brenes

Observaciones:

Lic. David Salazar Morales de BSA
Consultores.